SUBSECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL ZONAL CUTRAL-CO PLAZA HUINCUL

ZONA SANITARIA V

AV.SHREIBER Y LAS LENGAS S/N

<TEL:(0299)> 4962662/ 4963657 FAX: 4962480

Plaza Huincul, 25 de Febrero de 2021

**DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS**

**LIC. MERCEDES CLOSS SARACHO**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, cargos de **Licenciados/as en Enfermería (E1P)** Agrupamiento PF, **Enfermeros/as** **(E2T)** Agrupamiento TC o **Auxiliares en Enfermería (E5X)** Agrupamiento AS en la planta funcional del Hospital Zonal de Cutral-Cò y Plaza Huincul, dependiente de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir el Plan de Emergencia Sanitaria producida por la Pandemia del coronavirus **(COVID-19),** y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** Licenciado/a en Enfermería (E1P)/ Enfermero (E2T)/Auxiliares en Enfermería (E5X)

**Perfil del Cargo:**

Abordar problemáticas y situaciones del proceso salud/enfermedad de la comunidad, desarrollando los cuidados enfermeros necesarios. Aplicar técnicas y procedimientos básicos de enfermería según normas vigentes y/o indicaciones Técnico-Profesionales.

Para ello se requiere:

* Experiencia y dominio de conocimientos - teóricos y saberes prácticosa fin de mejorar la atención del paciente.
* Dominio y conocimientos de la tecnología que utiliza.
* Consciente de la necesidad de educación permanente para su desarrollo profesional en beneficio del paciente.-
* Responsable sobre los resultados de su propio trabajo y sobre la gestión de su propio aprendizaje.
* Rol de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros.
* Toma de decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo.
* Saber actuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas.
* Proactivo en las mejoras del proceso de trabajo.

**Competencias:**

* Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
* Administrar tiempos y tareas.
* Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo y siguiendo los procesos establecidos.
* Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
* Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
* Tener buena predisposición a la asignación de tareas.
* Capacidad de liderazgo, creatividad, espíritu crítico, analítico, reflexivo y resolución de problemas relacionados con su profesión.
* Conocimientos propios de su área de desempeño.
* Manejo creciente de tecnología de información.
* Tolerancia a la presión.
* Iniciativa y motivación.

**Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

\* Régimen horario de 40 Hs. semanales. Turnos rotativos y nocturnos, francos no calendario.

\* Sin Vivienda Institucional.

**Requisitos Específicos:**

* Título de Licenciado/a en Enfermería**/**Enfermero o Auxiliar en Enfermería, junto al Titulo Secundario este último caso, Egresados de Organismos Educativos Nacionales, Provinciales o Privado con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). Bajo ninguna circunstancia será aceptada constancia de título en trámite.
* Matricula de la Provincia de Neuquén vigente (Preferentemente)
* Edad hasta 40 años inclusive (Excluyente). Dadas las tareas que se desarrollan en el sector, se requiere que el postulante posea interés por el trabajo, tenga predisposición y sea proactivo. Conocimientos propios de su área de desempeño. Iniciativa. Dar solución a la demanda acorde a su nivel de responsabilidad. Realizara horarios rotativos, según necesidad del servicio.
* Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

**Documentación a presentar:**

1. Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI, Titulo y Matricula.
3. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).
4. Toda la documentación deberá ser enviada por correo electrónico a: rrhhhospi\_ccoph@hotmail.com de 8 a 15hs.

**Periodo de Inscripción**:

Fecha desde **el día 26 de Febrero de 2021 al 01 de Marzo de 2021 inclusive,** por correo electrónico únicamente, sin excepción.

**Verificación de Documentación y Entrevista**:

El día **02** **de Marzo de 2021** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante correo electrónico o telefónicamente.

La entrevista se llevaran a cabo el día, **04** **de Marzo de 2021,** con horarios a confirmar.

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

NOTA Nº 027/21

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ANEXO II

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: …………………………………………………………………………………………………

DNI:…………………………..FECHA………………………FIRMA………………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.

El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.